

## NOTICIAS DE LIBROS

ROMAIN YAKEMTCOUK: *L'Afrique en Droit International*, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, Paris, 1971, 320 pp. (Bibliothèque de Droit International, Tome LXIII).

1960 fue el «año de Africa» y también el año del Congo. En apenas una década Africa ha sido centro de convulsiones, desastres y frustraciones salpicadas de algunos positivimos y esperanzas. En Derecho internacional el continente negro —aunque no sólo es negro— el impacto es inevitable, máxime cuando se trata, como subraya el autor, de un derecho en transición. Las potencias occidentales han pasado siglos en formar un número de reglas internacionales por las que se rigen, y estas reglas se aplicaron en su reparto de Africa o configuraron reglas nuevas como consecuencia de ello.

Desde su independencia, los Estados africanos han acusado a las ex metrópolis de su balkanización. Pero si algún pequeño conflicto de fronteras ha estallado, muy numerosos son los conflictos internos fruto de etnias mal integradas que han pasado a ser Estado antes que nación. Es decir, que en tal sentido Africa sería un continente con demasiados pocos Estados, a pesar de tener una cuarentena de ellos, además de tener otras unidades políticas. Pero para rechazar un derecho hay que poner otro en su lugar, de otro modo el resultado es la guerra o el conflicto latente.

El autor, profesor de la Universidad Lovanium de Kinshasa, es un excelente especialista en la materia. Su libro no cubre sólo el planteamiento actual, sino la historia que llevó a ello. La obra consta de catorce capítulos, con desigual extensión

según la importancia y complejidad del tema abordado, lo que le permite cubrir prácticamente todos los aspectos que tienen como punto de referencia el Derecho internacional.

El primer capítulo, un tanto introductorio pero básico, presenta la problemática global de Africa ante el Derecho internacional. Y viceversa. Sigue el reconocimiento de Estado y de gobierno; la sucesión de los tratados; el problema de las fronteras (que es básico); la guerra y la paz (desde la no alineación y los mercenarios a los «cascos azules» y el desarme); el régimen internacional de las vías acuáticas; las relaciones marítimas; la cooperación técnica bilateral; el derecho del trabajo; la igualdad del tratamiento económico (desde la Conferencia de Berlín al GATT); las inversiones (que podría ser una prolongación del anterior, pues en casos deriva en neocolonialismo); el regionalismo africano (la OUA y otras organizaciones regionales); Africa en las Naciones Unidas; el último capítulo, de «anexos», trata de la superación del «droit de préemption», surgido como consecuencia del reconocimiento del «estado Libre del Congo» el siglo pasado, así como el Acta de Algeciras de 1906. Es un libro básico entre los que vienen a publicarse sobre Africa independiente, sintetizando toda la problemática del continente respecto al Derecho internacional.

T. M. V.

MODESTO SEARA VÁZQUEZ: *La paz precaria: de Versalles a Danzig*. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma, México, 1970, 562 pp. (Col. Serie Documentos 4).

El autor es originario de la provincia de Orense, formándose universitariamente en la Universidad de Madrid. En Méjico ha escalado altos puestos en la docencia del Derecho público internacional y en Relaciones internacionales. Su obra, en ambos sentidos, alcanza ya algunos volúmenes. La que ahora reseñamos se trata de un *reader*, que empalma con el publicado un año antes y que cubría *Del Congreso de Viena a la Paz de Versalles*. Es una recopilación de documentos que intenta llegar hasta nuestros días, lo que es de suponer que logrará en otro volumen o dos.

A diferencia del volumen que le precede, éste pone más énfasis en documentos de tipo doctrinal, aunque sólo sea para denotar la mayor presión de la ideología sobre la política exterior en esas dos décadas que encierran un paréntesis entre las dos guerras mundiales. Se incluyen algunos acuerdos que no llegaron a entrar en vigor pero que por su valor doctrinal trascienden.

Hemos contado un total de 92 documentos insertos, ya sea en su totalidad o parcialmente. Cada uno va precedido de breve explicación para situarlo en el debido contexto, procurando no desbordar los límites de la objetividad. El propósito del libro es de servir de instrumento de trabajo al estudiante. Desde luego, el fin está más que logrado y la selección tiene, si

es que lo tiene, muy poco de arbitrario. La única lástima es que no incluye nada referente a las relaciones interamericanas, pero esto es para evitar repeticiones, ya que tiene que aparecer en obra aparte por otro autor. Lo mismo ocurrió con la política de México, a cargo del propio Seara Vázquez.

Entre los documentos seleccionados figuran: Tratado de Versalles, Pacto de la Sociedad de Naciones, Constitución de Weimar, la «línea Curzon», acuerdos de la «Pequeña Entente», la conferencia naval de Washington, Mandato de Palestina, Tratado de Rapallo, Carta de Zinoviev al P. C. británico, Acuerdos de Locarno, Pacto Briand-Kellog, Tratado de Letrán, Estatuto de Westminster, Concordato Santa Sede-Alemania, Tratado de la Entente Balkánica, Pacto Anti-Komintern, Acuerdo de Munich, Pacto de Acero, Pacto de No Agresión germano-soviético, en fin, los ultimátums francés y británico a Alemania. España queda bien cubierta con los 26 puntos de Falange, adhesión al pacto Anti-Komintern, Protocolos y Tratados con Italia y con Alemania, Acuerdos de Nyon, Acuerdo Jordana-Berard y Pacto Ibérico.

Un magnífico instrumento de trabajo como raros existen para esta época en lengua española. Una docena de páginas con bibliografía sobre el período cubierto lo complementan.

T. M. V.

RICHARD F. STAAR y otros (Ed.): *Yearbook on International Communist Affairs 1969*. Stanford, Cal., 1970, Hoover Institution Press, Stanford University, XII-1170 pp.

Este es el tercer volumen de la serie que presta atención a los problemas tanto internos como internacionales en cuanto a las actividades de los diferentes partidos comunistas del mundo. Más de cien países están incluidos en tal sentido, hecho que prueba una realidad no siempre bien concebido: mientras que el burgués

goza de su bienestar económico, de su posición social privilegiada en la sociedad..., el comunista está empujado por su partido en un país u otro, hacia una revolución que no tiene meta concreta, excepto la vaga promesa de un paraíso en esta vida. La presente obra es un instrumento muy práctico para que el lector no se olvide de

sus libertades, en favor de las promesas que no se cumplen.

Figuran, en primer plano, las actividades del comunismo mundial por países; en segundo lugar se precisa la actividad de las principales organizaciones comunistas mundiales, como son el Consejo Mundial de la Paz, la Federación Mundial de los Sindicatos, la Federación Mundial de la Juventud Democrática, la Unión Internacional de Estudiantes, la Organización Internacional de Periodistas, la Federación Internacional Democrática de Mujeres, la Federación Mundial de Científicos, la Federación Internacional de Resistencia y ex Combatientes o la Asociación Internacional de Juristas Democráticos.

Interesa, asimismo, la conferencia consultiva de los partidos comunistas y obreros, celebrada en la capital húngara, Budapest, del 26 de febrero al 5 de marzo de 1968, así como la conferencia de las fuerzas progresistas antiimperialistas del Mediterráneo, que tuvo lugar en Roma durante los días 9-10 de abril de 1968.

#### LOS DOCUMENTOS

*China:* 1. Comunicado de la duodécima sesión plenaria del CC del PCC, del 31 de octubre de 1968, según el suplemento de la *Peking Review*, al 1 de noviembre de 1968;

2. Ejercicio del poder de acuerdo con las directrices del Partido, conforme a la versión del *People's Daily*, el 26 de febrero de 1968.

*Cuba:* Discurso de Fidel Castro sobre los acontecimientos de Checoslovaquia, según *Granma*, el 25 de agosto de 1968.

*Checoslovaquia:* 1. El Programa de Acción, adoptado por el CC del PCCS el 5 de abril de 1968;

2. Negociaciones de Moscú, del 23 al 26 de agosto, según *Pravda* moscovita de 28 de agosto de 1968.

*Francia:* Revolucionarios falsos (artículo publicado en *L'Humanité* el 3 de mayo de 1968).

*Grecia:* Proclamación del PCG en relación con la dictadura y la restauración de la democracia, *Voice of Truth*, el 25 de febrero de 1968.

*Movimiento Internacional Comunista:* Comunicado de la sesión consultiva de los partidos comunistas y obreros del 26 de febrero al 5 de marzo de 1968, según *Information Bulletin*, el 14 de mayo de 1968.

*Italia:* «Autonomía y diversidad» (condiciones para un internacionalismo real; véase *Einheit*, reproducido por *Rinascita* el 25 de octubre de 1968).

*Japón:* El PCJ aboga en favor de la neutralidad y de la seguridad del país, conforme a *Akahata* del 11 de junio de 1968.

*Laos:* El Programa político de *Neo Lao Hak Xat*, adoptado el 31 de octubre de 1968, según *Pathet Lao News Agency*, el 23 de noviembre de 1968.

*Polonia:* Informe presentado por Wl. Gomułka ante el Quinto Congreso del PCP, véase *Trybuna Ludu* del 12 de noviembre de 1968.

*Rumanía:* Comunicado sobre la ocupación de los países de Checoslovaquia, *Scinteia*, el 22 de agosto de 1968.

*URSS:* 1. Problemas internacionales y la lucha del PCUS por la unidad del movimiento internacional comunista: Resolución del Pleno del CC del PCUS, adoptada el 10 de abril de 1968.

2. Toma de posición respecto a la ocupación de Checoslovaquia, *Pravda* de Moscú, el 21 de agosto de 1968.

3. «Soberanía y las obligaciones internacionalistas de los Estados socialistas», según el artículo publicado en *Pravda* moscovita el 26 de septiembre de 1968.

*Estados Unidos:* Discurso de Gus Hall en la conferencia consultiva de los partidos comunistas y obreros, celebrada en Budapest el 28 de febrero de 1968, según *Political Affairs*, abril 1968.

*Vietnam:* Programa político de la Alianza vietnamita nacional, democrática y de las fuerzas de paz, adoptado el 31 de julio de 1968, compárese *Daily World* del 15 de noviembre de 1968.

*Yugoslavia:* Resolución aprobada en el

Décimo Pleno del CC de la LCY el 23 de agosto de 1968; según *Review of International Affairs*, el 5 de septiembre de 1968.

Es indudable el aspecto práctico de la obra. Ofrece al estudioso o simple interesado datos de gran importancia en cuanto

a la orientación incluso puramente cívica. Dentro de la proliferación de la literatura sobre el comunismo, el presente Anuario ocupa, sin duda alguna, uno de los puestos más destacados.

S. G.

KARL W. DEUTSCH: *El análisis de las relaciones internacionales*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1970, 244 pp.

Karl W. Deutsch está considerado como uno de los grandes entre los teóricos de las relaciones internacionales. No es de extrañar que su estudio fuera esperado con gran interés, pero cuando en 1968 se publicó en Estados Unidos, fue bien acogido, pero sin demasiados aplausos, debido a la expectativa que había levantado. El gran problema de esta disciplina es realmente si se puede decir algo nuevo desde el primer capítulo al último. En gran manera se está mordiendo la cola, y lo que podemos esperar, como suele ocurrir, son más piruetas con cierta originalidad que nuevas perspectivas verdaderamente revolucionarias.

Los problemas en que se debaten las relaciones entre los Estados no sufren cambios tan radicales como puede a veces suponerse. Por eso la cuestión del poder y del Estado nacional figuran normalmente en el centro del tratamiento. Son, como dice Deutsch, «la sustancia de las relaciones internacionales», con todos los límites que se les quiera poner. Tal es la primera parte de su estudio.

La segunda parte habla de «los actores de la política internacional», tratando de los grupos e intereses y del poder de las élites. Pero esos intereses muchas veces entran en colisión. El control y conflicto de esos intereses de los actores forma la tercera parte del libro, su verdadera esencia, cubriendo más de la mitad de la obra. Examina cómo un Estado se controla a sí mismo, la política exterior, conflictos interestatales, diplomacia y coaliciones, fallas de

los controles y formas de guerra, alternativas a la escalada y la guerra y, sobre todo, aspectos diversos de la integración internacional y supranacional. Es decir, que pasamos de lo que *queremos* conocer al cómo podemos hacerlo, luego a una síntesis de algunos resultados obtenidos, para seguir con algunas de las implicaciones y terminar con una quinta y última sección sobre algunos de los próximos pasos en el campo de las relaciones internacionales.

La creciente y extraordinaria complejidad de las relaciones internacionales obliga a sus estudiosos a mantenerse al día, teniendo en cuenta los avances que se realizan si no prever los que pueden realizarse. Al decir de Deutsch, «las relaciones internacionales y la política exterior son demasiado importantes como para dejarlas en manos de los especialistas», entendiéndose por tales sin duda a los diplomáticos; no llega a decir si también lo serán demasiado para dejarlas en manos de ministros de Relaciones Exteriores. Nos referimos, por ejemplo, al caso Kissinger, uno de los que le asesoraron en el libro; Rogers era todavía una antelequia. Si «las relaciones internacionales son demasiado importantes como para ignorarlas», también resultan «muy complejas para que se las pueda comprender de primo intento». ¡La de cosas que podríamos decir sobre esto en cualquier parte, empezando por los ilustres senadores de USA y terminando por profesorado improvisado por la gracia de Dios en países que no son USA!

T. M. V.

JUAN CARLOS PUIC: *Estudios de Derecho y Política Internacional*. Buenos Aires, 1970, Ediciones Depalma, 298 pp.

Es uno de los clásicos trabajos de esta clase que sirven como manuales para los alumnos, y, según confiesa el autor, algunos merecerían una revisión con miras a actualizarlos, al menos en el aspecto bibliográfico. En cuanto a otros, hay repeticiones, sobre todo en lo referente al problema de la jurisdicción marítima; justificadas en este caso, porque registran un estudio crítico de las diversas actitudes adoptadas oficialmente por el Gobierno argentino en tan delicada materia. No obstante, el autor prefirió conservarlos tal como fueron concebidos anteriormente, un poco por hedonismo, pero también porque en lo fundamental sostiene las posturas defendidas a través de su obra.

El autor no vacila en expresarse con toda claridad: «por eso, este libro está dedicado a todos los que contribuyen al cambio; a los que hicieron justicia a pesar de las presiones; a los que me comprendieron y alentaron—maestros, discípulos, colegas, amigos... de variadas latitudes—; pero sobre todo a los seres bienamados que, junto a mí, escogieron la senda espinosa del sacrificio; comprendieron que la dignidad vale mucho más que los opeles mal habidos, y me ayudaron con su abnegación a retemplar mi ánimo en momentos de humana flaqueza».

Efectivamente, se trata de un manual de DI y PI, destinado a la juventud universitaria en el más noble sentido de la palabra. Los campos abordados son los siguientes: Estado y territorio—a propósito

de algunas teorías sobre la naturaleza jurídica de sus relaciones mutuas; la reivindicación antártica argentina ante el DI existente—en relación con la Conferencia antártica; la República Argentina y la segunda Conferencia sobre el Derecho de los mares; la segunda Conferencia de la ONU sobre el Derecho del mar—repercusiones de su «fracaso»; mar territorial, mar epicontinental y plataforma continental—; observaciones acerca de un proyecto de ley; proyecto de ley sobre jurisdicción marítima; naturaleza jurídica de la protección diplomática; la concepción jurisdiccional; los pesqueros extranjeros, el Derecho argentino y el DI; comentarios en torno a la teoría trialista del mundo jurídico de Werner Goldschmidt; el laudo arbitral británico en el caso del Río Encuentro; el conflicto fluvial con el Paraguay y el Tratado de navegación de 1967; la jurisdicción marítima argentina según la ley número 17.094 y los acuerdos con el Brasil de 1967; consideraciones sobre el empleo de casos de jurisprudencia en la enseñanza del DIP; Derecho de la comunidad internacional y Derecho interno (a propósito del caso ESSO).

Es decir, junto a las consideraciones teóricas, el lector se encuentra ante casos prácticos, ante todo de carácter argentino-nacional, que le facilitan algún que otro dato de referencia en la ampliación de sus conocimientos y ejercicio de su actividad profesional.

S. G.

Dr. NICOLAS VEICHOPOULOS: *Traité des territoires dépendants*: Tome II: *L'Oeuvre fonctionnelle des Nations Unies relative au régime de tutelle*, con el concurso del Centre National de la Recherche Scientifique, Atenas, 1971, pp. 529 a 1032.

El autor, abogado del Tribunal de Casación y del Consejo de Estado de Grecia, completa con este segundo tomo la primera parte sobre la teoría general del régi-

men internacional de tutela y su funcionamiento, estudiando metódicamente la obra funcional de la ONU a través de sus órganos constitucionales. Se esfuerza en se-

guir el plan del precedente tomo, con objeto de facilitar su manejo.

Antes de penetrar en los problemas propiamente dichos, hace hincapié en ciertos puntos meramente introductivos en cuestiones de procedimiento. Estos aspectos del tomo II—sección de cuestiones generales—corresponden, aproximadamente, a los capítulos del tomo I. La segunda parte del II tomo examina ciertas cuestiones de importancia relativas a la ciudad de Jerusalén, los éhoués (tribu que se reparte entre Togo y Ghana; esta última, fruto de la fusión de Costa de Oro con la porción del Togo alemán, que cayó bajo control inglés); uniones administrativas, desarrollo de la economía rural, entre otros sujetos de importancia. Las notas explican el volumen y también el predecesor. Para completar la obra no queda más que examinar el capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas, lo que será objeto de un tercer y último tomo. Por supuesto, la obra, limitada en su aspecto exclusivamente jurídico, es de interés, al completar el estudio de los capítulos XII y XIII de la Carta.

El problema es que lo jurídico tiene que completarse con la savia de lo político, sobre todo cuando el planteamiento es conflictivo y hasta de confrontación. Actualmente no quedan más que dos territorios cuya situación no ha sido resuelta: Namibia (ex Africa del Sudoeste alemana) y una zona calificada de estratégica (algunas islas del Pacífico japonés), y que, según el artículo 82 de la Carta de la ONU, viene a dar prácticamente competencia exclusiva en el último caso—o similares—al Consejo de Seguridad. Pero uno se pregunta qué puede actualmente la gran sede de Nueva York respecto a Jerusalén cuando Jerusalén forma parte del problema global de Oriente Medio, del mismo modo que Namibia es virtualmente intratable sin considerar Angola, Mozambique, Rhodesia y, en última instancia, a la propia República del apartheid. Pero, en fin, al César lo del César, y a lo jurídico, lo jurídico. Luego surgen los conflictos y los puntos muertos. Hasta que un día se resuelven, con o contra los planteamientos puramente formalistas.

T. M. V.

MICHAEL MOROZOW: *Das sowjetische Establishment*. Stuttgart-Degerloch, 1971, Seewald-Verlag, 200 pp.

El 1 de marzo de 1898 se reunieron en una pequeña casa de madera, en la capital de Bielorrusia, Minsk, nueve personas, en representación de algunas tendencias revolucionarias de los territorios occidentales y meridionales del Imperio ruso, fundando simplemente el Partido Socialdemócrata Obrero Ruso. Este encuentro pasaría a la historia con el nombre de Primer Congreso del Partido. El 3 de marzo fue elegido un Comité Central compuesto de tres miembros: A. I. Kremer, S. I. Radchenko y B. L. Eidelman.

La situación interior del imperio no era propicia para esta clase de actividades desde el punto de vista oficial, ya que la policía secreta, ochrana (= defensa), perse-

guía a quienes consideraba como revolucionarios. Por esta razón, el segundo Congreso tuvo lugar entre Bruselas y Londres, de 30 de julio a 23 de agosto de 1903, en el curso del cual se llegó a restaurar la creación del Partido. Al mismo tiempo, por vez primera se produce la escisión entre los bolcheviques y los mencheviques. El Tercer Congreso se celebró en la capital británica, de 25 de abril a 10 de mayo de 1905. V. Ilyich Ulyanov-Lenin entra en el nuevo CC. Como es bien sabido, el 7 de noviembre de 1917 el CC de los bolcheviques instauró su poder en Rusia.

El funcionario soviético es producto de una uniformidad ideológica y, por tanto, sus conocimientos quedan reducidos para

que esté obligado a depender de otros eslabones en la jerarquía del Partido. Todos los funcionarios son fieles miembros del mismo, ya que no les queda ninguna otra oportunidad. Cualquier clase de divergencias se manifiestan, necesariamente, dentro del Partido y en el seno de sus órganos. Las tensiones son fruto de las diferentes procedencias de los miembros del CC, y de ahí las más diferentes reacciones frente al interior y exterior. Este es el campo que el autor examina en el presente libro.

Ahora bien, este trabajo se basa en las experiencias sacadas por el autor durante treinta años de su actividad en el campo de la soviología. Resulta que la vida soviética está condicionada por ciertas leyes de desarrollo, según se desprende de las propias fuentes soviéticas. La prensa soviética informa tan ampliamente como la oc-

cidental, sólo que esto se hace de una manera completamente distinta, ya que toda información tiene un determinado sentido de orientación y presión para el funcionario. *Pravda, Izvestia, Boletín Oficial del Estado, Protocolos de los Congresos del Partido, Memorias* de los últimos años, la *Gran Enciclopedia Soviética*, junto con sus suplementos anuales, son la base sobre la que opera Morozow, sirviéndose también de fuentes alemanas.

Estructuralmente, el libro consta de los siguientes problemas: El PCUS y su dimensión teórico-histórica, su papel líder y política de cuadros; las etapas de desarrollo, la estructura sociológica del CC, los tipos de liderazgo, los grupos de intereses y las biografías de los miembros del CC.

S. G.

NGUYEN-HUU-TRU: *Quelques problèmes de succession d'Etats concernant le Viet-Nam*, Université de Genève, Institut Universitaire de Hautes Études Internationales, 1969, 324 pp. (Thèse n. 200).

Doctrina, gobiernos, tribunales nacionales e internacionales, siempre se han visto preocupados por las consecuencias jurídicas de las modificaciones territoriales. Uno de los casos en punta y con mayores repercusiones ha sido el caso de Vietnam, dando lugar al conflicto no terminado. La práctica internacional ha aportado una gama de soluciones que zanján mejor o peor este tipo de problemas. El autor, vietnamita, desarrolla en profundidad el problema de su país en una tesis de doctorado, recalcando la necesidad de monografías exactas y hondas.

El da bastante por supuesto el problema de la sucesión de Estados, para introducirse rápidamente en su propio caso. La primera parte enfoca la «Evolución de la condición jurídica de Vietnam», que desarrolla en cinco capítulos; planteamiento histórico, de la independencia a la colonización, la República Democrática de Vietnam y su confrontación con Francia, el

Estado de Vietnam y su asociación con Francia y, por último, la descolonización completa. Este último punto es de candente interés, ya que aborda los «Acuerdos de Ginebra», que dieron fin a la guerra de Indochina en 1954, pero analizando particularmente la discutida «Declaración Final», cuya interpretación divergente ha sido motivo jurídico de la guerra subsiguiente, ya que no fue firmada ni por Estados Unidos ni por el régimen de lo que sería Vietnam del Sur.

Si, por un lado, el artículo 35 de la Convención de Viena declara claramente que «una obligación nace para un Estado tercero de una disposición de un tratado si las partes de este tratado entienden crear la obligación por medio de esta disposición y si el Estado tercero ha aceptado expresamente por escrito esta obligación» (página 132), por otro lado, concluye el autor, «las cosas se aclaran si se toman los textos de Ginebra como un conjunto, como

una convención multilateral del género de las que lord McNair califica de constitutiva o semilegislativa, es decir, de convenciones concluidas entre un gran número de potencias suficientemente representativas de las fuerzas políticas dominantes para erigirse en gobierno mundial de hecho con vistas a arreglar problemas que afectan gravemente los intereses colectivos de la sociedad internacional, convenciones cuyos efectos pueden desbordar el cuadro de los países participantes para imponerse a terceros» (p. 135).

La segunda parte aborda «La República de Vietnam y los Tratados anteriores a la independencia», con cuatro capítulos. El libro trata monográficamente un aspecto de Vietnam, pero uniendo la realidad política, a lo que hubiera podido quedarse en un mero formalismo jurídico, haciéndolo de gran interés. El tratamiento de la «Declaración Final» es el ejemplo tal vez más relevante de la tónica de la tesis.

T. M. V.

RAINER BÜREN: *Die Arabische Sozialistische Union*. Opladen, 1970, Leske-Verlag, XXXIII + 304 pp.

El estudio referente a la Unión Socialista Árabe comprende la época desde 1840 hasta 1968, dividida en tres etapas: 1. 1840-1952/53, monarquía, con su tendencia de desarrollo y formación parlamentaria, con un sistema pluripartidista; 2. 1952/53-1961, período de transición de tendencia republicano-presidencialista; 3. A partir de 1961, formación de un sistema socialista unipartidista dentro de una democracia presidencialista.

1. Se examina el proceso de desarrollo de las instituciones parlamentarias y de los partidos políticos bajo el impacto del movimiento nacional-constitucionalista del siglo XIX y principios del XX; se presta especial atención al fracaso de la monarquía constitucional a partir de 1923 y a la llegada al poder de los «oficiales libres» agrupados en torno a Gamal Abd al-Nasser.

2. El período de transición, de 1953 a 1958, el de la República de Egipto, así como la etapa de la RAU (= Egipto y Siria), de 1958 a 1961, constituye la segunda parte del libro. Como objeto de la investigación representan diferentes textos constitucionales incluyendo los intentos de construcción de un partido único con el

fin de homogeneizar las distintas tendencias políticas en la vida nacional.

3. Durante la etapa de 1961 a 1968, el socialismo árabe tiende, al menos teóricamente, a constituirse en una base ideológica dentro de las nuevas condiciones de desarrollo constitucional. Igualmente se estudia la Constitución de 1964.

4. De gran importancia es la exposición que gira en torno a la comparación de los sistemas occidentales (= pluripartidismo) con el sistema soviético-socialista del bloque comunista (= unipartidismo), como componentes del sistema político de la RAU, teniendo en cuenta los principios en que se inspira la teoría árabe del Estado y del Derecho. Se afirma que la forma de gobierno de la RAU contiene los tres elementos señalados. Buena prueba de ello sería una relativa estabilidad del socialismo egipcio y árabe.

La mayor parte de las fuentes en que se basa este trabajo es de procedencia árabe y archivadas en el Instituto Oriental Alemán, y es en realidad el primer trabajo de esta categoría publicado en alemán. El resto de las fuentes procede directamente de El Cairo y de París.

S. G.



## NOTICIAS DE LIBROS

J.-B. DUROSELLE: *Histoire diplomatique de 1919 a nos jours*, Dalloz, París, 1971, 5.<sup>a</sup> edición prolongada hasta 1970, 808 pp. (Colección «Etudes politiques, économiques et sociales»).

Una de las primeras ediciones de esta obra ya fue recensionada en esta REVISTA en su momento. La primera edición data de 1953, y la segunda, de 1957. Los dos últimos volúmenes de la *Historia de las Relaciones Internacionales*, de Pierre Renouvin, tan conectado con J.-B. Duroselle, cubriendo de 1914 a 1945, no aparecieron hasta 1957-1958. Duroselle fue asistente—y discípulo— de Renouvin, quien le mantuvo al corriente, pudiendo así delimitar su propio libro, que sólo parcialmente coinciden. Mientras que el maestro se desliza rápido por los «hechos», haciendo hincapié en las «fuerzas profundas» e insistiendo en las explicaciones, Duroselle quiere complementarlo detallando más los hechos, dejando en un mínimo las explicaciones profundas.

El libro de Duroselle se limita, casi estrictamente, a la historia diplomática, como reza el título, que no es más que una parte, aunque esencial, de la historia de las relaciones internacionales. Tiene la gran ventaja de que no se detiene en 1945, si bien a partir de entonces muchos hechos tienen que sustituirse por hipótesis, sin poder establecer el verdadero alcance en ocasiones de hechos, sin embargo, bien establecidos, por la carencia de perspectiva. Esta quinta edición prolonga el libro en unas ciento cincuenta páginas, al añar

dir a las precedentes el período de 1957-1970, renovando asimismo bibliografía y explicaciones para el período de entreguerras, ya que, entre tanto, memorias, archivos asequibles y otros libros relacionados han visto la luz. Los capítulos incorporados son tres: la era de las crisis, 1957-1962 (las crisis de Asia, la de Berlín, las cubanas y los comienzos de la chino-soviética); el siguiente trata de los lentos progresos de la distensión entre los dos bloques (de Vietnam a Oriente Medio), pero también dentro de los bloques ocurren crisis (gaullismo, China, Checoslovaquia, Rumania...); por último, el «tercer mundo» es objeto de un último capítulo desde 1957, cubriendo, por tanto, la descolonización de África y fin de la guerra de Argelia, conflictos dentro de los países tratados, y los desarrollos en la ONU.

El aparato bibliográfico, pese a su selectividad, es amplio y bien clasificado, con cerca de una cuarentena de páginas. Un índice de nombres geográficos y otro de personas hacen de la obra algo muy manejable para consulta, pero que básicamente es de amena lectura. Es, definitivamente, una obra consagrada que esta nueva edición hace en gran parte nueva o renovada.

T. M. V.

JACQUES MAQUET: *El poder negro en Africa*, Ediciones Guadarrama, S. A., Madrid, 1971, 250 pp.

Dentro de la colección titulada «Biblioteca para el hombre actual», la versión española del libro del especialista francés Jacques Maquet destaca porque a la vez sirve como manual de clara iniciación y obra de consulta prácticamente utilizable. También es una doble ventaja la coordi-

nación de dos clases de experiencias del autor, como especialista en antropología práctica, y antiguo residente durante diez años en varias zonas africanas durante el tiempo colonial. Jacques Maquet dirigió un centro de investigaciones humanas superiores en la región de los Grandes Lagos,

y enseñó en una universidad de Africa Central. Fue director de Estudios en la Ecole Pratique des Hautes Etudes de Paris, y ahora es profesor en la Western University de Cleveland.

Jacques Maquet presenta su libro sobre el poder negro en Africa (sobrentendiéndose que se trata del Africa negra), partiendo de un previo enfoque que responde a la teoría de Bertrand Russell, según la cual el poder no sólo es un concepto fundamental para las ciencias políticas y sociales, sino que puede considerarse como un impulso más activo, obrando del mismo modo que la energía lo hace en la física.

Respecto al conjunto del Africa negra situada al sur del Sahara, el poder no se refiere exclusivamente a la acción de las fuerzas políticas imperativas, ni nace de las estructuras estatales. Más bien nace de las formas espontáneas tradicionales, que son las de los círculos sociales consuetudinarios, u horizontes sociales comarcales. En Africa negra la noción de los horizontes sociales es una noción subjetiva, puesto que suele presentarse y describirse a partir de un individuo o de un grupo de individuos. A primera vista puede parecer que, por el contrario, la noción de pueblo aparece como un concepto objetivo localizado en un espacio regional y en un tiempo de su historia. Sin embargo, en los países afronegros lo objetivo y lo subjetivo se funden, porque las experiencias de los habitantes de un poblado, de un clan, o de una agrupación tribal, corresponden a unos frentes sociales instintivos. A veces hay millones de individuos que pertenecen allí a una vasta colectividad nacional natural, sin que ellos mismos lleguen a tomar conciencia de tal pertenencia de un modo inmediato.

Jacques Maquet presenta los referidos factores sociales instintivos, como correspondientes a un modelo elemental de desigualdad-igualdad. Las sociedades afrone-

gras tienden a proceder de unos estratos o divisiones sociales escalonadas, en las cuales aparecen instintivamente ordenados los comportamientos de las iguales superiores y los inferiores. Las capas están generalmente determinadas por las ocupaciones especializadas, las relaciones con los medios de producción, y más aún las descendencias sanguíneas. Pero para comprender este conjunto de las estratificaciones naturales negras es muy importante no confundirlo con los modelos de lo político. Allí las relaciones de gobierno y las relaciones de capas tradicionales o consuetudinarias tienden a ser asimétricas. Sobre todo en el ejercicio del poder negro, puesto que los gobernantes disponen de la coerción y los miembros de los estratos superiores no pueden recurrir a ella.

Al aplicar las observaciones sobre esc dualismo, sobre todo moderno, entre los dos poderes de lo interracial heredado y lo estatal adquirido, a los factores de las relaciones políticas internacionales entre unos países negros y otros se agudizan las distinciones existentes entre el poder político y el poder efectivo. La evolución general de la modernización que arrastra a la mayor parte de las nuevas naciones negroafricanas hacia la absorción de todos los poderes naturales por los poderes exclusivamente estatales y gubernamentales, es en la mayor parte de los casos origen de confusión en sus difíciles marchas hacia las estabildades nacionales definitivas.

La región de los Grandes Lagos del Africa oriental, sirve al autor de dicho libro como punto de mayor condensación de sus estudios sobre los equilibrios del poder y sus roturas; tanto respecto a lo local como a lo internacional respecto al continente africano entero. Es uno de los mayores motivos de elogio para una obra de múltiples excelencias objetivas.

R. G. B.

KENNETH LITTLE: *La inmigración urbana en Africa occidental*, Editorial Labor, S. A., Madrid, 1970, 156 pp.

En el año 1965 fue uno de los hechos capitales para la comprensión y la acción en torno a los grandes fenómenos políticos de los movimientos de pueblos en Africa negra actual, el congreso técnico especial que en Bruselas celebró el «Incidi» o Instituto de las Civilizaciones Diferentes. Entonces el secretario general de dicho organismo presentó una síntesis completa de los datos sobre el principal problema de la evolución del sector africano occidental. Era el problema de las emigraciones y las aglomeraciones urbanas. Se trata de una cuestión grave que al pronto parece sólo interna y referida a los cambios económico-sociales y de régimen dentro de cada país. Pero en realidad también se trata de una cuestión que repercute sobre varios aspectos de la política internacional.

En todos los países del llamado «tercer mundo», o de las zonas del que se considera como subdesarrollado, es un grave problema común el de que el crecimiento excesivo de las grandes urbes desorganice y destruya las existencias rurales, y despueble unas campiñas que son las productoras esenciales de las primeras materias. Entre las poblaciones negras del Africa occidental la cuestión se agrava, porque esa Africa está artificialmente repartida y dividida entre muchos Estados y estadillos más o menos convencionales; que unas veces se apoyan mutuamente y otras veces se oponen (aunque con saña disimulada) porque sus zonas vitales están partidas por fronteras arbitrarias que proceden de los tiempos coloniales. Los movimientos de las masas que se concentran sobre algunas zonas urbanas sueltas contribuyen a provocar el malestar de los choques regionales raciales.

El profesor Kenneth Little, que explica Antropología Social en la Universidad de Edimburgo, se ha ocupado minuciosamente de analizar el más agudo aspecto de las desviaciones que se producen entre las diversas jóvenes naciones del oeste tropical

africano. Esto conduce a profundizar objetivamente la constitución, la función y el significado de las asociaciones formadas por las masas inmigradas. Las sacudidas que producen estas masas alcanzan su mayor extensión e intensidad al actuar desde las cabeceras de unos Estados que pasan desde las economías campestres de subsistencias hasta las economías urbanas de mercado. Todo ello lo ha concretado el autor británico en su obra *West Africa Urbanization. A Study of Voluntary associations in social change*.

La versión española del libro de Kenneth Little, publicada en la Nueva Colección Labor, resulta el manual más útil para conocer la función de las asociaciones voluntarias afronegras en la evolución política y social. Muestra cómo la referida economía de mercado hace surgir nuevas funciones, cuyo establecimiento influye sobre las cuestiones de salarios, educación, religión y política de partidos. Esto descompone los conceptos naturales de los pueblos afronegras (que eran los creados por las genealogías y las estirpes), y los efectos de la descomposición rebasan las fronteras que separan a los diferentes países, en trance de equilibrios o desequilibrios.

En cuanto a los principales factores que van produciendo las desintegraciones posteriores, la obra citada va sucesivamente dedicando una atención especial a las siguientes cuestiones. La atracción de la ciudad; las asociaciones tribales y los cultos sincretistas; las mutuas ayudas; las asociaciones modernas; el papel del emigrante en la comunidad urbana; el ascenso de los hombres jóvenes; la posición de las mujeres, y las interacciones entre los factores étnicos y la clase social. Todo ello acompañado por una bibliografía seleccionada para mostrar la desaparición de los sistemas de integración simples, en favor de sistemas más complejos.

R. G. B.

